

DECRETO ALCALDICIO - N° 003562

Casablanca, 03 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones por ½ jornada tarde del día 03 de Diciembre 2012, al funcionario municipal de Planta: **MANUEL JESUS VENEGAS ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 07.767.105 - 6, Directivo, Grado 10°.-



DECRETO:

- I. Autorízase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de Planta: **MANUEL JESUS VENEGAS ALBILLAR**, Cedula de Identidad N° 07.767.105 - 6, Directivo, Grado 10°.-

II.- ANOTES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA 

SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO

Apellido Paterno	VENEGAS
Apellido Materno	ALBILLAR
Nombres	JESUS
Cédula de Identidad	7.767.105-6
Grado	10°
Cargo	TESORERO MUNICIPAL
Unidad Municipal	DIRECCION DE FINANZAS

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	½ Día Tarde
Por el (los) día (s)	03/12/2012
Fecha solicitud	03/12/2012

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)

MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
FINANZAS
CASABLANCA

V° B° Alcalde